

"2022 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Eduardo Arias"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Expte N° 660-180 /2022.-

DECRETO N°

**5987**

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL 2022

**VISTO:**

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación del personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 3510-G/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 3510-G/2021, el agente TARIFA JUAN FRANCISCO ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2020;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase la planta de Personal Permanente de las Unidad de Organización P1 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, 6A Dirección de Minería y Recursos Energéticos, dependientes de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la siguiente manera:

**Se crea en la U. de O 6A**

Personal Escalafón Profesional – Ley N° 4.413

1 cargo categoría A-1

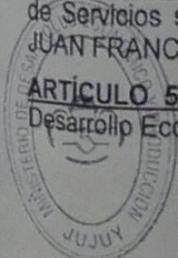
**ARTÍCULO 2°.-** Designase a **Juan Francisco TARIFA** CUIL 20-16756185-4, en un cargo categoría A-1, personal Escalafón Profesional Ley N° 4.413, en la Planta Permanente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, U. de O. 6A Dirección de Minería y Recursos Energéticos, a partir de la fecha del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto de Personal" asignadas a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, U. de O. 1 Ministerio, U. de O 6A Dirección de Minería y Recursos Energéticos, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de las Unidades de Organización antes mencionadas y de resultar insuficientes las partidas indicadas, se tomará fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6.256, ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 4°.-** A partir de la fecha de este decreto se rescinde el contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y el agente TARIFA JUAN FRANCISCO.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. LUCIANO FABIAN TULA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

# 5987

DEyP.-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVASE.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. EXEQUIEL LELLOVACEVICH  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



*[Handwritten signature]*

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



*[Large handwritten signature]*  
Dr. LUCIANO FABIAN TULA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS